



RESOLUCIÓN CS N° 083/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAR 2007

Expediente N° 18.019/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Obras y Servicios solicita contratación de profesionales afectados a elaboración de proyectos y control de ejecución de obras, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Obras y Servicios informa la nómina de personas que terminaron sus contratos el 31/12/06 y que resulta necesario tramitar su ampliación.

Que la solicitud precedentemente indicada cuenta con el aval del Sr. Vicerrector de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 007/07 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar a las siguientes personas, desde la constatación del inicio de la actividad de cada uno de ellos y no más allá de sesenta (60) días:

- o Arq. Ernesto Raúl Flores
- o Arq. Ana Laura Reston
- o Arq. Karina Adriana Merlo
- o Ing. Viviana Beatriz Sánchez
- o Sr. Alejandro Fabián Quintanilla
- o Sr. Carlos Fabián Vargas

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, personas mencionadas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA